



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2021

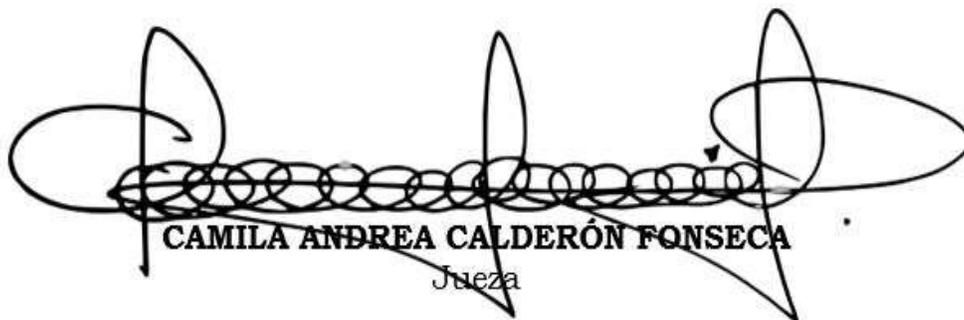
Garantía mobiliaria – estese a lo resuelto Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00266-00

La apoderada de la parte demandante allegó solicitud de regulación de costos de parqueadero, con la finalidad que se oficie a dicho sitio para informar las razones del cobro excesivo del servicio.

Respecto a lo solicitado por el memorialista es menester poner de presente que el presente asunto tiene como finalidad el trámite de aprehensión de la garantía mobiliaria el cual culminó y dio lugar a la terminación del asunto mediante auto del 25 de junio del año en curso.

Conforme lo expuesto, no es dable acceder a su pedimento dado que el asunto fue finalizado, al igual que no es el juzgado competente para la regulación de dichos costos; aún más cuando la misma procuradora es concedora que tiene a su disposición otros medios como para dirimir su inconformidad como lo es el Consejo Superior de la Judicatura o la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, razón por la cual el despacho se estará a lo resultado en proveído anterior.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 105 fijado hoy 11 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46ec54ca8f29b3b7a43d64d8c7675dff459ad93a3c90c109e688d5f91f1887c0

Documento generado en 11/08/2021 04:58:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>